



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Referència: / Referencia:	2025/00003883Z
Procediment: / Procedimiento:	Expedientes de Premios Literarios
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (MSEGARRA)	

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL
VI CONCURSO DE MICRO RELATOS “DÍA DE LA BIBLIOTECA”
(EDICIÓN VIRTUAL 2025)**

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá en conformidad con:

- La disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no sea aplicable.
- La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. Núm. 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP Núm. 25 de 28 de febrero de 2023).
- Las bases reguladoras previstas en les Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025.

2. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria organizar, a través de la Red Municipal de Bibliotecas de la Vall d'Uixó, el VI Concurso de Micro Relatos «Día de la Biblioteca» en formato virtual, para:

-Conmemorar el “día de la Biblioteca” (24 de octubre).



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

-Fomentar la lectura y la creación literaria y la participación ciudadana entre los valleros y vallerías.

-Dinamizar el comercio local, en concreto el de las librerías.

-Hacer de la biblioteca un eje vertebrador de la cultura local y punto de encuentro.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE LOS TRABAJOS

Podrá participar cualquier persona mayor de 15 años.

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe de 250,000 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1003/334/48207.

5. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que queda comprendido entre el lunes 15 de septiembre y miércoles 15 de octubre del 2025.

Además, se dará difusión de la convocatoria a través de las redes sociales.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, en conformidad con el procedimiento siguiente.

A/Presentación de trabajos



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Los relatos se presentarán en un documento de texto con letra Arial 12, en doble espacio y con un máximo de 100 palabras, título aparte.

Podrán estar escritos en valenciano o castellano.

Al final del relato aparecerá el nombre completo del autor o pseudónimo, la edad y el teléfono de contacto.

La temática será libre siempre que aparezca la palabra “biblioteca”, al menos una vez en el texto.

Solo se podrá presentar un trabajo por persona en cada lengua oficial.

Los relatos han de ser inéditos.

Los trabajos se enviarán por correo electrónico con el archivo de texto adjunto a la dirección: biblioteca@lavallduixo.es desde el lunes 15 de septiembre al miércoles 15 de octubre. Indicando en el asunto del correo: CONCURSO MICRO RELATOS 2025 indicando el nombre del autor o autora, edad y teléfono de contacto.

La valoración se basará en criterios de originalidad, creatividad, calidad literaria y adecuación en la integración de la palabra “biblioteca” en el microrrelato

No se aceptarán trabajos enviados a partir de las 24:00 horas del 15 de octubre de 2025.

B/ Revisión de solicitudes

Comprobados los datos de todos los trabajos presentados corresponderá a un jurado la selección de los mejores trabajos por categoría.

Formarán parte de jurado:

Presidente: Jorge Fas Marqués

Vocales:

-Vicente J. Fraile



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

-Sara Gil

-Anna Viciach

Suplentes:

-Vicenta Marco

-Josep V. Font

Secretaria: Enriqueta Fuertes López

Levantará acta la secretaria del jurado, constarán de forma motivada las personas premiadas y será firmada por todos los miembros.

Las decisiones del jurado son inapelables en cuanto a los aspectos técnicos de la concesión de los premios.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

C/ Resolución

A la vista del acta del jurado, la Junta de Gobierno Local, en conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, n.º 2187/2019, de 27 de junio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores o ganadoras.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en las redes social de la Biblioteca y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

7. PREMIOS Y ENTREGA

Habrà un único premio dotado de un cheque por valor de 250,00 euros para adquirir libros en una librería local indicada por la biblioteca.

Los nombres del ganadores o ganadoras se darán a conocer el lunes 24 de octubre (Día de la Biblioteca) de forma particular a los interesados o interesadas telefónicamente por parte



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

de la Regidora de Cultura, y a través de las redes sociales de la biblioteca municipal.

El premio se hará efectivo antes de finalizar octubre de 2025.

Los ganadores o ganadoras deberán presentar en el ayuntamiento de la Vall d'Uixó el documento de declaración jurada.. Los menores de edad estarán representados por el padre, madre o tutor/a.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los originales de los trabajos ganadores se quedarán en propiedad de la biblioteca, la cual se reserva el derecho de publicarlos en cualquier formato. El autor/a mantendrá en todo momento la propiedad intelectual de su trabajo.

9. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

El reconocimiento y pago de los premios se producirá en el momento en que se dicte resolución del procedimiento y se acompañará a la misma acta del jurado en que conste la identidad de las personas ganadoras.